



**PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3837**

QUE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3076/2006 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 18875, UBICADO EN LA 3ª COMPAÑIA ‘ISLA BOGADO’ DEL CITADO MUNICIPIO”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 3076/2006 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 18875, UBICADO EN LA 3ª COMPAÑIA ‘ISLA BOGADO’ DEL CITADO MUNICIPIO”, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°. Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 18375, del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N°1 al folio 1 y siguientes del 7 de enero de 1986, ubicado en la 3ª Compañía “Isla Bogado” del citado municipio. Dicho inmueble constituido por cinco lotes tienen las dimensiones y los linderos siguientes:

LOTE N° 1, OCUPADO POR EL SEÑOR ELADIO BARRETO

AL NORTE: Su frente mide 16,59 m (dieciséis metros con cincuenta y nueve centímetros), linda con calle pública;

AL SUR: Mide 10,00 m (diez metros), linda con el Lote N° 2 solicitado por el Señor Juan Carlos Barreto;

AL ESTE: Mide 33,40 m (treinta y tres metros con cuarenta centímetros), linda con el Loteamiento de la firma TAMISA; y,

AL OESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con el Lote N° 5 solicitado por la Señora Digna López de Yani.

SUPERFICIE: 437,2.500 -m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DOS MIL QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 2, OCUPADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BARRETO

AL NORTE: Mide 14,00 m (catorce metros), linda con parte de los Lotes N°s. 1 y 5;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3837

AL SUR: Su frente, mide 10,16 m (diez metros con dieciséis centímetros), linda con calle pública;

AL ESTE: Mide 35,00 m (treinta y cinco metros), linda con los derechos de la Señora Rudesinda González y parte del Loteamiento de la firma TAMISA; y,

AL OESTE: Mide 34,95 m (treinta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros), linda con el Lote N° 3 solicitado por el Señor Emiliano Barreto.

SUPERFICIE: 422,5.000 m² (CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 3, OCUPADO POR EL SEÑOR EMILIANO BARRETO

AL NORTE: Mide 14,00 m (catorce metros), linda con parte de los Lotes N°s. 4 y 5;

AL SUR: Su frente mide 10,20 m (diez metros con veinte centímetros), linda con calle pública;

AL ESTE: Mide 34,95 m (treinta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros), linda con el Lote N° 2 solicitado por el Señor Juan Carlos Barreto; y,

AL OESTE: Mide 34,90 m (treinta y cuatro metros con noventa centímetros), linda con el Lote N° 6 de la Manzana II del Loteamiento de la Señora Clotilde Rodas de Saguier.

SUPERFICIE: 422,6.000 m² (CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CENTIMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 4, OCUPADO POR LA SEÑORA GLORIA CORONEL DE CESPEDES

AL NORTE: Su frente mide 15,00 m (quince metros), linda con calle pública;

AL SUR: Mide 15,00 m (quince metros), linda con parte del Lote N° 3 solicitado por el Señor Emiliano Barreto y del Lote N° 6 de la Manzana II del Loteamiento de la Señora Clotilde Rodas de Saguier;

AL ESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con el Lote N° 5 solicitado por la Señora Digna López de Yani; y,

AL OESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con el Lote N° 5 de la Manzana II del Loteamiento de la Señora Clotilde Rodas de Saguier.

SUPERFICIE: 458,7.000 m² (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CENTIMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3837

LOTE N° 5, OCUPADO POR LA SEÑORA DIGNA LOPEZ DE YANI

AL NORTE: Su frente mide 15,00 m (quince metros), linda con calle pública;

AL SUR: Mide 15,00 m (quince metros), linda con partes de los Lotes N°s. 2 y 3;


AL ESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con el Lote N° 1 solicitado por el Señor Eladio Barreto; y,

AL OESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con el Lote N° 4 solicitado por la Señora Gloria Coronel de Céspedes.

SUPERFICIE: 475,9.500 m² (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS)."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


César Ariel Oviedo Verdún
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Turna Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Julio César Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 15 de *setiembre* de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
Ministro del Interior